

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL «SUMINISTRO DE PAPEL DE IMPRESORA CON DESTINO A LAS SEDES EN LAS QUE SE UBICA LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA»

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto establecer las condiciones específicas por las que se regirá el contrato de suministro de papel de impresora con destino a todas las sedes en las que se ubica la Agencia Tributaria de Andalucía: Servicios Centrales, las sedes de las ocho Gerencias Provinciales y la Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera.

Las cantidades indicadas en este pliego son aproximadas, pudiendo variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas, sin que en ningún caso se pueda superar el importe de máximo del contrato. Al tratarse de un suministro continuado las entregas están subordinadas a las necesidades de consumo reales que en cada momento se demanden según el procedimiento establecido.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleven la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega en las dependencias del peticionario.

Los precios máximos unitarios de licitación ascienden a los importes detallados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Los precios unitarios ofertados, conforme al Anexo V-I del PCAP, deberán indicarse con un máximo de dos decimales, IVA excluido. En el caso de que aparezcan más de dos decimales, se obviarán los que excedan de ese número.

Serán excluidas las empresas licitadoras cuyas ofertas omitan alguno de los productos incluidos en el Anexo I de este Pliego y del PCAP, así como las que oferten algún/nos artículo/s por importe superior a su precio unitario máximo de licitación.

El contrato se adjudicará por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo, incluidas sus prórrogas, constituyendo el importe de adjudicación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los precios unitarios fijados en el Anexo I de este Pliego y en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades existentes en cada ejercicio.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Los bienes a suministrar son los que se indican en el Anexo I de este PPT y del PCAP, los cuales recogen las características y especificaciones técnicas propias del papel objeto de este contrato. Se deberán ofertar productos de primera calidad, que quede contrastada de antemano en el mercado.

ROCIO MARTIN PALANCO		10/06/2026 14:39:37	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwF50JuNVAHyb1m8U84G2jQzdVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los productos suministrados cumplirán la normativa vigente de la Unión Europea relativa, especialmente en lo relativo a aspectos medioambientales.

Las características técnicas para cada tipo de papel vienen descritas en el Anexo I de este Pliego y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. En caso de que no se cumpla la descripción contenida en dicho Anexo, el adjudicatario deberá sustituir el papel suministrado por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de la Agencia, sin coste alguno para la misma.

Los licitadores deberán presentar el catálogo y/o ficha técnica de descripción de los productos indicados en el Anexo I del Pliego que serán objeto de suministro en caso de resultar adjudicatarios, dentro del plazo de presentación de documentación previa a la adjudicación.

La no presentación del catálogo y /o ficha de descripción de los productos ofrecidos, dará lugar a la exclusión del licitador, en la medida que no permite calificar adecuadamente la calidad del artículo.

El adjudicatario garantizará durante todo el período de vigencia del contrato que el papel suministrado se corresponde con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

Con carácter general, todos los bienes ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- I. Seguridad general de los productos: Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos esenciales establecidos en Directivas europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento, tales como Reglamentos comunitarios o nacionales, el suministrador será el responsable del cumplimiento de los mismos. En este sentido se ajustarán a la Directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos.
- II. Aspectos medioambientales: Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos.

Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, o norma que los sustituya.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este suministro irán destinados a las dependencias de la Agencia Tributaria de Andalucía, incluyendo los Servicios Centrales, las ocho Gerencias Provinciales y la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera (Cádiz).

El suministro se llevará a cabo en función de las necesidades de la Agencia, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el adjudicatario respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimativa.

ROCIO MARTIN PALANCO		10/06/2026 14:39:37	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwF50JuNVAHyb1m8U84G2jQzdVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los bienes que forman parte del contrato serán suministrados por el adjudicatario mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y para las unidades que se les solicite, en función de las necesidades. La entrega se efectuará en los plazos que se indican a continuación, salvo mejora de dicho plazo por parte del adjudicatario, en cuyo caso se tomará de referencia el plazo mejorado:

- En un plazo máximo de 7 días hábiles desde la realización del pedido (**entrega estándar**).

La entrega del material se efectuará en las sedes relacionadas en el Anexo II, si bien la Administración podrá incorporar a esta relación cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, puesta en funcionamiento o por el cambio de emplazamiento de una oficina o centro, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento del precio de adjudicación del contrato. Igualmente, la Administración, por necesidades del servicio, podrá variar el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo, obligándose a efectuar las descargas y colocación en los espacios indicados, por sus propios medios y sin coste adicional alguno para la Administración.

Los pedidos se canalizarán, en todo momento, desde el Servicio de Recursos Humanos y Administración General de la Agencia, por parte de la persona responsable del contrato o persona que se autorice del Servicio.

La gestión de pedidos se hará de forma telemática a través de la Plataforma de Gestión de Pedidos o aplicación web que a tal efecto pondrá a disposición la empresa adjudicataria y que estará operativa, al menos, en horario de oficina (**de lunes a viernes laborables, en horario de mañana, de 08:00 a 15.00 horas**). Dicha plataforma o aplicación web será condición necesaria para la ejecución del contrato.

La aplicación web constará de un área de clientes, que deberá incluir dos perfiles de acceso:

A) **Perfil Usuario**, el personal designado por cada sede, de las relacionadas en el Anexo II de este Pliego, dispondrá de un perfil de usuario único e intransferible, a través de clave, mediante el cual realizará los pedidos, de acuerdo con las necesidades de cada sede, quedando grabados los mismos en fase pendiente de supervisión y/o autorización.

La aplicación web estará dotada de cada uno de los artículos que finalmente se suministrarán, en la que se detallará la denominación exacta dada por el adjudicatario del contrato a los bienes, distinguiendo las características de aquellos artículos que lo precisen, el precio sin IVA, el tipo de IVA y el precio con IVA.

B) **Perfil Gestor** (autorización y validación del suministro), mediante el cual el responsable del contrato o persona autorizada del Servicio de Recursos Humanos y Administración General de la Agencia, al que se asignará este Perfil, deberá autorizar y/o validar expresamente todos y cada uno de los pedidos grabados por los designados con Perfil Usuario. Basta la autorización de un único gestor para la validación del suministro.

Asimismo, este perfil permitirá modificar, al alza o a la baja, y cancelar, los pedidos generados por los usuarios de las distintas sedes. Una vez autorizado el pedido por el gestor, la adjudicataria podrá proceder sin dilación al suministro del pedido.

Por parte de la empresa adjudicataria se facilitará formación y/o entrega de manual de uso sobre la plataforma o aplicación web a la persona o personas autorizadas para su uso.

La entrega del suministro se deberá realizar entre las **08:00 y las 14:00 horas, en horario de mañana de lunes a viernes laborables**.

ROCIO MARTIN PALANCO		10/06/2026 14:39:37	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwF50JuNVAHyb1m8U84G2jQzdVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La entrega de un pedido vendrá siempre acompañada del correspondiente albarán de entrega, valorado según el precio de adjudicación.

El adjudicatario deberá entregar los bienes en la sede a la que vaya destinado el pedido, en el lugar o lugares que se le indiquen, obligándose a efectuar la descarga y la entrega de los artículos en el sitio indicado, por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

El plazo para la ejecución del presente contrato comenzará a partir de la fecha de inicio que se fije en el documento de formalización.

4.-RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS

El órgano de contratación se reserva la comprobación de la calidad del papel recibido, de modo que, el adjudicatario deberá sustituir el material defectuoso o que no cumpla con las características exigidas en el plazo máximo indicado en el apartado 3, salvo reducción de dicho plazo en cuyo caso se tomaría el plazo reducido.

En el caso de remitirse por error del adjudicatario material no solicitado, le será comunicado al mismo tal circunstancia, debiendo proceder a su retirada dentro del horario anteriormente indicado, sin que pueda repercutir coste alguno a la Administración por el citado concepto. La Administración no será responsable de los daños o deterioros que haya podido sufrir el material no solicitado.

En el supuesto de sustitución de un suministro que reemplaza a otro, determinado por el fabricante, el precio unitario del sustituto no podrá ser nunca superior al precio unitario del suministro originalmente afectado.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a) Deber de información

El adjudicatario facilitará al órgano de contratación la información que le sea requerida en relación con el suministro y las características técnicas. Dicha información estará disponible en la Plataforma de gestión de pedidos o aplicación web.

b) Transporte y otros gastos

El transporte del material solicitado se realizará por cuenta del adjudicatario, a través de medios propios o ajenos, debiendo asumir cualquier coste que genere el mismo, sin posibilidad de imputar al órgano de contratación coste alguno. Igualmente sucederá con los otros posibles gastos que conlleve el suministro, tales como uso y mantenimiento de Plataforma de gestión de pedidos o aplicación web, empaquetado, manipulación, seguros, gestión, etc.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

Será por cuenta de la empresa contratista la retirada de embalajes, así como la obtención de los correspondientes permisos de habilitación de zonas de carga y descarga si fueran necesarios, así como de acceso a áreas de circulación restringidas.

ROCIO MARTIN PALANCO		10/06/2026 14:39:37	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwF50JuNVAHyb1m8U84G2jQzdVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

c) Coordinador

La empresa adjudicataria designará a un interlocutor que será el responsable de la coordinación general del suministro, seguimiento y respuesta ante cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

Asimismo, será imprescindible la puesta a disposición de un número de teléfono para la resolución de posibles incidencias y especificaciones que se requieran de lunes a viernes y en el mismo horario indicado para las entregas de los suministros.

d) Condiciones socio-laborales

El adjudicatario se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y, en especial en materia de prevención de riesgos laborales.

e) Responsabilidad

El adjudicatario deberá responder de la calidad del papel suministrado y de las deficiencias que hubiere en ellos. La referencia será el catálogo y/o ficha facilitada como documentación previa a la adjudicación del contrato, por todo el periodo hasta su extinción.

6.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía para cada uno de los suministros realizados de tres meses a contar desde la fecha de recepción de cada uno de ellos.

7.- INCUMPLIMIENTOS

En el caso de que el adjudicatario incumpla las obligaciones establecidas en este PPT, así como en el PCAP, se levantará la oportuna acta por parte de la persona responsable del contrato, que podrá dar lugar a que se le impongan las penalidades previstas en el apartado 10 del Anexo I del PCAP.

Con independencia de la posible imposición de penalidades en caso de infracción, se deberá cumplir de forma inmediata con la legalidad vigente.

El adjudicatario será responsable de su cumplimiento, manteniendo indemne al órgano de contratación de cuantos daños o perjuicios le pueda causar el incumplimiento de la citada legislación.

Por su parte, el órgano de contratación podrá exigir al adjudicatario los documentos acreditativos del cumplimiento de la legislación vigente.

8.- FACTURACIÓN

La facturación se realizará con carácter mensual, a mes vencido, y comprenderá en una única factura las unidades de productos efectivamente suministrados y aceptados en el mes objeto de facturación, según los precios unitarios por los que se haya adjudicado el contrato, y siempre de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

ROCIO MARTIN PALANCO		10/06/2026 14:39:37	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwF50JuNVAHyb1m8U84G2jQzdVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Deberá presentarse en el modo indicado en el apartado 11 del Anexo I del PCAP y, en todo caso, podrá ser accesible a través de la Plataforma de Gestión de Pedidos o aplicación web.

Junto con cada una de las facturas, que será presentada a través de el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es>, habrá de acompañarse, de forma inexcusable, copias de los albaranes de entrega.

Las facturas detallarán: el/los números de los pedidos cursados, los bienes suministrados, cuantía, así como los precios unitarios, con desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable.

En ningún caso se aceptarán facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados

9. OMISIONES

Las omisiones del Pliego de Prescripciones Técnicas, o las descripciones de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo correctamente el suministro objeto de este contrato, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente PPT.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS

ROCIO MARTIN PALANCO		10/06/2026 14:39:37	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwF50JuNVAHyb1m8U84G2jQzdVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo I

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES

ARTICULO	MEDIDAS	CONSUMO BIANUAL	Precio máximo unidad (sin IVA)	Total ofertado sin IVA	Total ofertado con IVA	IVA 21%
PAQUETE DE 500 FOLIOS A4 Color blanco, 80 gr. (gramaje mínimo según ISO 536: 76,5 gr/m ²)	Norma UNE-A4 (LARGO 297 ± 0,6, ANCHO (mm.) 210 ± 0,4)	3.600	4,00	14.400,00	17.424,00	3.024,00
PAQUETE DE 500 FOLIOS A3 Color blanco, 80 gr (gramaje mínimo según ISO 536: 76,5 gr/m ²)	Norma UNE-A3 (LARGO 420 ± 0,8, ANCHO (mm.) 297 ± 0,6)	10	10,30	103,00	124,63	21,63
				14.503,00	17.548,63	3.045,63

En la documentación previa se deberá acreditar que los productos ofrecidos cumplen los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del contrato con respecto a las características del papel, mediante la presentación de fichas técnicas y/o catálogo.

La certificación del papel ofertado según cualquier programa de ecoetiquetado de Tipo I como Ángel Azul, Cisne Nórdico o equivalente puede acreditar el cumplimiento de los requisitos medioambientales indicados.

En caso de que la personas licitadoras no dispongan de las citadas ecoetiquetas se admitirán los productos que reúnan las características técnicas precisas para la obtención de las mismas, en los términos que indica el artículo 43.1 de la Directiva 24/2014/UE.

El papel deberá ser, o bien papel reciclado (mínimo 85% de fibras recicladas), o bien papel 100% de fibra virgen procedente de bosques de gestión sostenible (papel elaborado a partir de fibra virgen obtenida de madera procedente de bosques de gestión sostenible certificada y/o comercio justo con certificado de explotación forestal sostenible y de cadena de custodia tipo FSC, PEFC o equivalente).

El papel de ambos tamaños (A4 y A3) deberá reunir las siguientes características:

- Proceso de blanqueado ECF (Elemental Chlorine Free).
- Gramaje mínimo 76,5 gr/m², según ISO 536 o equivalente.
- Grado de blancura mínimo de 150 CIE, según ISO 11475 o equivalente.
- Opacidad mínima de 90%, según ISO 2471 o equivalente.
- Espesor mínimo de 102 µm según ISO 534 o equivalente.

Anexo II

**RELACIÓN DE SEDES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA,
GERENCIAS PROVINCIALES Y UNIDAD TRIBUTARIA**

Gerencia Provincial en Almería Plaza Juan del Águila Molina, Número 5 CP: 04071 - Almería	Gerencia Provincial en Cádiz C/ Fernando el Católico, 3 CP: 11071 - Cádiz
Gerencia Provincial en Córdoba Plaza de la Constitución, s/n. C.P. 14004 - Córdoba	Gerencia Provincial en Granada C/ Tablas 11 y 13 CP: 18071 - Granada
Gerencia Provincial en Huelva C/ Los Mozárabes, 8 CP: 21002 - Huelva	Gerencia Provincial en Jaén C/ Doctor Eduardo García Triviño López, 15 CP: 23071 - Jaén
Gerencia Provincial en Málaga C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22 CP: 29071 - Málaga	Gerencia Provincial en Sevilla C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1 CP: 41071 - Sevilla
Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera Alameda Cristina , 11 CP: 11471 - Jerez de la Frontera (Cádiz)	Servicios Centrales C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1 CP: 41071 - Sevilla